ZAGALINES

ATENCIÓN BUCODENTAL EN SALA DE SEDACIÓN PARA NIÑOS Y NIÑAS CON POLICARIES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Un programa de la Obra Social del Hospital San Juan de Dios de Zaragoza

¿A QUIEN NOS DIRIGIMOS?

- FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ECONÓMICA, LAS CUALES NO PUEDAN COSTEARSE LA INTERVENCIÓN.
- NIÑOS Y NIÑAS CON POLICICARIES (4 O MAS CARIES).
- PACIENTES DE 2 A 9 AÑOS (EDAD ORIENTATIVA), CON Y SIN DISCAPACIDAD.
- INCLUIDAS PIEZAS DENTALES TEMPORALES Y PERMANENTES.
- CUADRO CLÍNICO QUE REQUIERA INTERVENCIÓN EN SALA DE SEDACIÓN . *A.S.A 1-2*

INFORMACIÓN CLÍNICA:

- UNIDAD DE SALUD BUCODENTAL . LUNES, MARTES Y JUEVES DE DE 8:00A 15:00H.

INFORMACIÓN SOCIAL:

- SERVICIO DE OBRA SOCIAL. LUNES A VIERNES DE 9 A 15 H.

976 271660

hospitalzaragoza.dental@sjd.es

www.hsjdzaragoza.es

Hospital San Juan de Dios Zaragoza

ZAGALINES

CRITERIOS DE INCLUSIÓN A NIVEL CLÍNICO:

- NIÑOS Y NIÑAS DE 2 A 9 AÑOS CON Y SIN DISCAPACIDAD .
- TARJETA SANITARIA INDIVIDUAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.
- DENTICIÓN TEMPORAL Y/O MIXTA.
- CON POLICARIES, 4 O MAS CARIES.
- TRATAMIENTO EXCLUIDO DE LA COBERTURA DEL PLAN BUCOINFANTO JUVENIL DEL GOBIERNO DE ARAGÓN (PABIJ).
- PACIENTES QUE REQUIEREN INTERVENCIÓN EN SALA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA POR LA FALTA DE COLABORACIÓN POR PARTE DEL PACIENTE Y QUE NO SE PUEDE REALIZAR EN UNA CONSULTA DEL TIPO AMBULATORIA.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN A NIVEL SOCIAL:

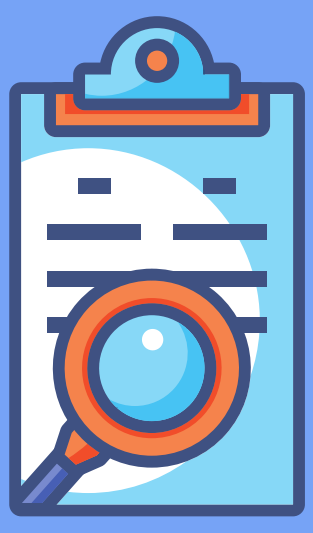

- LA FAMILIA DEL USUARIO DEBERÁ PRESENTAR ,A TRAVÉS DE SU TRABAJADOR O TRABAJADORA SOCIAL DE REFERENCIA , DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y/O SOCIAL.
- LOS BAREMOS APLICABLES EN CUANTO A VULNERABILIDAD , SERÁN LOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA MUNICIPAL DE AYUDAS DE URGENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.
- DICHA DOCUMENTACIÓN SE TRAMITARA A TRAVÉS DE LA OBRA SOCIAL DE LA OBRA SOCIAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ZARAGOZA.

Hospital San Juan de Dios Zaragoza

ZAGALINES

Criterios de exclusión de usuarios:

Uno de los objetivos del programa, no es solo la propia intervención, sino la prevención.

Por ello, y con el fin de involucrar a las familias en el cuidado bucodental de sus hijos e hijas planteamos los siguientes criterios de obligado cumplimiento:

* PLAN DE CUIDADOS:

Los progenitores del paciente deberán comprometerse a realizar el Plan de Cuidados pautado para el paciente, el cual será previamente informado por la Unidad de Bucodental del hospital.
En él se comprometerán a realizar las pautas necesarias de higiene bucodental con las cuales se mejoren la calidad de vida del paciente y se garantice la viabilidad de la intervención.

Este Plan de Cuidados se entregara en la primera visita.

IMPORTANTE:

Si durante el tiempo de espera a acreditar la situación de vulnerabilidad por parte de su trabajadora o trabajador social no se han llevado a cabo dichas pautas, el paciente podría ser excluido del programa, ya que no se garantiza un adecuado mantenimiento de la intervención.

Este Plan de Cuidados estará a disposición de los profesionales de los Servicios Sociales por si se considera adecuado trabajar conjuntamente los hábitos bucodentales pautados.

*COMPROMISO DE ASISTENCIA.

En caso de que el paciente no acuda a la intervención o alguna de las consultas de revisión, sin justificar debidamente, no podrán volver a ser atendido en ninguno de los programas de Obra Social (Chiquitines ni Zagalines).

El programa Zagalines es un recurso que cubre un vacío asistencial muy importante y el cual tiene un coste económico elevado por usuario, por lo cual debemos incluir criterios que aseguren la correcta utilización del mismo.

Hospital San Juan de Dios
Zaragoza